PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001447 FECHA EXPEDICIÓN 07-Julio-2015
FOLIO TRAMITE: 58,075

NOMBRE: DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO
UBICACIÓN: GOLONDRINO EXTERIOR SIN INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL
CALLE CRUCE 1: COLORADO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS
SUPERFICIE: 2.30
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT2082172

IMPORTE MT2: $ 2.92 mtr.
DIAS AMPARADOS: 89 IMPORTE: $591.01
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 p
MARTES	NO TRABAJA				SABADO	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-1D

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la concesión con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 1/[illegible] de los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular [illegible]

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

085 ABRAHAM LABRADOR RODRIGUEZ